

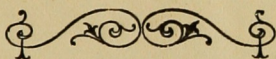
EL JUEZ LETRADO

DON CÁRLOS E. OLIVOS B.

POR

FEDERICO ANÍBAL GARRETÓN

Teniente Coronel de Ejército.



SANTIAGO
IMPRESA CHILENA: BANDERA, 50-A

1894.

EL JUEZ LETRADO

DON CÁRLOS E. OLIVOS B.

I

SU SALIDA DE TALTAL

El deseo de finiquitar, una vez por todas, cuentas antiguas con él, me impele a ocuparme ahora de su persona, con protesta no solo de mantenerme en la esfera de la verdad, sino de omitir lo que no pueda probar.

Influencias de familia o de relaciones con hombres espectables del partido nacional lo hicieron juez letrado de Taltal.

Su conducta social y funcionaria en aquel alto puesto, no nos consta personalmente, porque era otra entónces nuestra residencia.

Pero sabemos lo que fueron sus procederes por la querrela de capítulos que instauró contra él, ante la Ilustrísima Corte de la Serena, el abogado don Eliseo Cisternas Peña.

Los hechos eran gravísimos, tan evidentes y lesivos de la sociedad, que precipitaron su traslacion a Los Angeles, rebajado a la condicion de promotor fiscal

Lo que fué la justicia en sus manos, compartida con su confidente don Eudoro Guzman, su actual secretario, lo demuestran los periódicos de Taltal en esos nefastos dias.

Cualquiera puede consultarlos en la Biblioteca Nacional. ¡Ojalá no queden en la oscuridad, para enseñanza de muchos y para escarmiento de los que empañan a la magistratura con sus actos!

Entre tanto, de la despedida que le hicieron los vecinos de Taltal, en una hoja suelta impresa, que se repartió a los cuatro vientos, tomamos lo siguiente:

«El apestó con su aliento viciado y corrompido, el aire puro de Taltal.

EL JUEZ LETRADO

DON CÁRLOS E. OLIVOS B.

I

SU SALIDA DE TALTAL

El deseo de finiquitar, una vez por todas, cuentas antiguas con él, me impele a ocuparme ahora de su persona, con protesta no solo de mantenerme en la esfera de la verdad, sino de omitir lo que no pueda probar.

Influencias de familia o de relaciones con hombres espectables del partido nacional lo hicieron juez letrado de Taltal.

Su conducta social y funcionaria en aquel alto puesto, no nos consta personalmente, porque era otra entónces nuestra residencia.

Pero sabemos lo que fueron sus procederes por la querrela de capítulos que instauró contra él, ante la Ilustrísima Corte de la Serena, el abogado don Eliseo Cisternas Peña.

Los hechos eran gravísimos, tan evidentes y lesivos de la sociedad, que precipitaron su traslacion a Los Angeles, rebajado a la condicion de promotor fiscal

Lo que fué la justicia en sus manos, compartida con su confidente don Eudoro Guzman, su actual secretario, lo demuestran los periódicos de Taltal en esos nefastos dias.

Cualquiera puede consultarlos en la Biblioteca Nacional. ¡Ojalá no queden en la oscuridad, para enseñanza de muchos y para escarnimiento de los que empañan a la magistratura con sus actos!

Entre tanto, de la despedida que le hicieron los vecinos de Taltal, en una hoja suelta impresa, que se repartió a los cuatro vientos, tomamos lo siguiente:

«El apestó con su aliento viciado y corrompido, el aire puro de Taltal.

«El hizo de la justicia un sainete.

«El hizo una bacanal del tribunal de la lei y un juguete de chiquillos de la libertad de los ciudadanos.

«Olivos B. no pertenece al mundo de los hombres buenos. El mas infeliz artesano, puede con orgullo, darle con la punta del pié, porque la honradez vale mil veces mas que la conciencia intranquila, y la burda chaqueta del obrero, mil veces mas que la levita flamante de quien se la pone, gracias a que se la quita a la Nacion con su ociosidad y sus intrigas.

«Tal es el bosquejo del hombre que parte hoy a un verdadero destierro.

«¿Sabeis el castigo que tenian y tienen algunos en Francia, la República mas libre del mundo? Los presidios de Ceuta en las costas de Africa.

«¿Y sabeis que mandar a un juez letrado de Taltal al territorio de Arauco en pleno invierno es ni mas ni ménos que viajar a Ceuta?

LA JUSTICIA.»

Hasta aquí, la conclusion de la hoja.

No comentamos. Agregamos tan solo que nadie acusó esta hoja, ni ninguno de los periódicos de nuestra referencia.

II

EN LOS ÁNGELES

Todos, abogados y vecinos, lo juzgaban de igual modo.

La voz comun era de que jamás hubo empleado público mas omiso.

Los expedientes en que tenia que dictaminar yacian semanas y aun meses en la inaccion.

Los perjudicados con tantas moras, podian contarse por decenas y quizás por centenares.

Pero al ménos ¿reprimió la criminalidad? ¿Ejerció su ministerio contra casas de juego y de beodez?

De Taltal a Los Ángeles y de Los Ángeles a Santiago, la generacion presente lo sabe.

III

EL 7 DE ENERO DE 1891

El conflicto que comenzó en aquel día para muchos merodeadores de ocasion, no existió para el promotor fiscal don Carlos E. Olivos B., que adoptó el temperamento de ser ardiente constitucionalista en Los Ángeles, y entusiasta gobiernista en Santiago, a donde venia con frecuencia, para subir y bajar a cada momento las escalas de la *Moneda*.

Uno de los testigos de esto, es don Ismael Pérez Montt, a quien llamaba *su protector* y *su segundo padre*, haciéndolo de continuo portador de sus aplausos y protestas de adhesion a *la noble y santa causa del excelentísimo señor Balmaceda*, segun se lo repetia en todos los instantes. Otro que puede testificarlo es el municipal don Paulino Cádiz, su socio de negocios.

Aunque esta doble faz política era la revelacion completa de un carácter, su éxito fué para él admirable.

El triunfo de la revolución le valió un juzgado de letras en la capital de la República, no obstante el favor de que gozó en la época del régimen que acababa de ser derrocado, como que a su estrategia utilitaria habia debido don Carlos E. Olivos B. haber permanecido en su puesto de promotor fiscal de Los Angeles, despues del cambio de 15 de Julio, de los agentes del poder judicial.

Así lo atestiguan los documentos que siguen:

«El tesorero fiscal que suscribe, certifica: que efectivamente el promotor fiscal del departamento, don Carlos Olivos Bustamante, ha percibido sus sueldos desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Agosto del corriente año. Es cuanto puedo informar sobre el particular.

Los Angeles, Diciembre 15 de 1891.

Pedro Silva Vergara.»

«Certifico, en cumplimiento del decreto que antecede, que es efectivo que con fecha veintidos de Agosto del presente año, la Intendencia concedió quince días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al promotor fiscal de este departamento, don Carlos Olivos Bustamante.

Los Angeles, Diciembre 15 de 1891.

Pedro Gárate, secretario.»

¿Acaso estos certificados no son bastante claros para requerir comentarios?

A pesar de que don Carlos E. Olivos B. habia asistido de noche a los corrillos opositores al sistema de gobierno imperante a la sazón, de día se habia paseado del brazo con el intendente don Rafael Gonzalez, a quien daba el cariñoso calificativo de *compañero*.

¿Por qué lo abandonaba en horas supremas de angustia, enfermándose de improviso?

Vamos a explicarlo.

IV

BATALLAS DE CONCON Y PLACILLA

De Santiago a Los Ángeles, llegaba al intendente, el 21 de Agosto, un telegrama misterioso.

¿Qué habia sucedido?

El gobierno constituido habia sufrido en Concon una desastrosa derrota.

¿Cómo no impartir la triste noticia, al *compañero*, al amigo íntimo, al promotor fiscal, que no sólo habia aceptado, sino que habia solicitado quedar en la magistratura judicial establecida el 15 de Julio?

Se la comunicó, pues, *consolándolo* al mismo tiempo con la esperanza de que las divisiones de Concepcion y Coquimbo, que convergian sobre la capital, cambiarían la suerte de las armas.

De seguro que no habia imaginado el intendente el efecto que habia de producir su confidencia.

Don Carlos E. Olivos B. concibió al punto el proyecto de *estar y no estar* simultáneamente en su puesto.

A este fin, pidió y consiguió, el 22 de Agosto, una licencia de 15 dias, aguardando que, en ese breve lapso de tiempo, habria una batalla decisiva.

Verificada la de la Placilla, don Carlos E. Olivos B. se lanzó a las calles, a la cabeza de las turbas, exclamando a grito herido: *¡Abajo la nefanda y criminal dictadura! ¡Muera el tirano y traidor Balmaceda! etc., etc...*

Una escapada semejante no podia dejar de causar la mas profunda estrañeza en el ánimo de los vencidos, que apénas alcanzaban a persuadirse de lo que veian y oian al hombre, que, hasta la vispera de la batalla de Concon, habia sido el mas gárrulo y servil partidario del gobierno que se derrumbaba.

Los que no se sorprendian eran los victoriosos que lo habian observado en sus asistencias clandestinas a los círculos revolucionarios, tímido, tembloroso, como haciendo ejercicios de equilibrio, con el balancin del egoismo, en la cuerda tirante de la incierta situacion que atravesaba el pais.

V

DEMASIADO CELO

Acusado por su conciencia, desdeñado por la gente seria, don Carlos E. Olivos B. contrajo todos sus esfuerzos a pedir de rodillas a la revolucion triunfante, el perdon de las ambigüedades de su pasada conducta funcionaria y de las tergiversaciones de su actitud cívica.

No habia en Los Angeles quien no le notase la inquietud, zozobra y avidez con que buscaba y escogitaba, por do quiera, oportunidades de ponderar su amor sin límites a la causa del Congreso vencedor.

Para esto, uno de los medios ideados por él, fué la persecucion de los que no le habian imitado en las vacilaciones y dobleces.

Víctimas, víctimas, para inmolarlas a la revolción triunfante: hé aquí su anhelo.

Impaciente, con febril excitación, iba en pós de los que habia de sacrificar.

Olvidaba, empero, que el demasiado celo entraña siempre peligros para los mismos a quienes arrastra por su pr celosa pendiente.

VI

IMPUTACION DE DELITO

Desde luego, yo aparecí como pábulo adecuado para las pasiones que bullian en la mente del promotor fiscal que con tanto afan intentaba restaurarse para el nuevo órden de cosas.

Yo habia sido comandante de uno de los cuerpos del ejército que habia sostenido a Su Excelencia el Presidente de la República don José Manuel Balmaceda.

Ademas, yo habia formado el batallon Angeles, en la ciudad de este nombre, por encargo del Gobierno.

¿Cuál mas apto que yo, pues, para satisfacer la voracidad de víctimas del promotor fiscal de Los Angeles, don Cárlos E. Olivos B., en el sentido indicado? Uníanse á esto, hondas prevenciones que rebosaban en su corazon contra el Ejército y contra mi familia.

Que faltase para ello motivo, era lo de ménos. Lo importante, lo necesario, lo indispensable era atribuirme un delito.

Como el conejo de la fábula, por entre unas matas seguido de perros, no diré corria, volaba este *celoso* funcionario, atisbando de puerta en puerta, en los barrios mas apartados de la ciudad, a fin de que de cualquiera madriguera saliese alguno murmurando: *tente, amigo, ¿qué es esto?*

En la composicion del batallon Angeles, entraban voluntarios

que se enganchaban mediante una prima y otros reclutados por las autoridades rurales o por comisiones especiales.

A los de este número que ponían personero a sus espensas, se les dejaba en libertad.

En la sustitucion no intervenia el comandante. Oficiales subalternos un sarjento y los dos interesados lo hacian todo.

De los casos análogos, fué uno el de Pedro Montoya que se reemplazó por Baldomero Ferreira. El dinero que habia mediado, habia pasado entre ámbos de una mano a otra.

En sus escursiones a mérito, tropezó don Cárlos E. Olivos B. con Pedro Montoya.

Sin dilacion escribió y lo hizo firmar una denuncia contra mí; y la remitió al juzgado, con dos testigos FALSOS que él habia preparado e instruido, con el fervor de neófito revolucionario.

Luego emitió este dictámen:

«S. J. del C.

«La informacion rendida por Pedro Montoya al tenor de la denuncia de fs. 2 arroja mérito, en concepto de este ministerio, para proceder criminalmente contra don Anibal Garreton por estafa.

Estando constatada la existencia del delito y comprobado que fué cometido por el espresado señor Garreton, están llenados con exceso los requisitos precisos exigidos por el art. 10 de la Lei de Garantías Individuales para decretar la prision preventiva.

En consecuencia, el infrascrito cree que US. debe despachar mandamiento de prision contra don Anibal Garreton. Y para llevarlo a efecto será menester que US. oficie al señor Comandante General de Armas de la Provincia, a fin de que éste solicite la remision del reo al señor General en Jefe del Egército Constitucional, por estar incorporado en él el señor Garreton. En ese oficio, debe US. hacer presente, a juicio del infrascrito, que el delito que se pesquisa no es militar, por cuanto el egército nacional *habia cesado constitucionalmente* el 1.º de Enero del año en curso, y en consecuencia el conocimiento de su delito corres-

ponde a la justicia ordinaria. Antes de terminar, este ministerio deja constancia de que, *por considerarlo muy grave acojió el denuncia de Pedro Montoya y redactó y escribió de su puño y letra la solicitud de fs. 2.*

Ángeles, Octubre dos de mil ochocientos noventa y uno.

CARLOS E. OLIVOS.»

VII

LA CALUMNIA

Poco duradera fué la de don Carlos E. Olivos B. contra mí.

Sus testigos se fugaron.

En vano se les citó por todos los medios legales.

No fué dable hallarlos, ni aun habiendo yo enviado en su persecucion diestros mensajeros, que por mi cuenta inquirian su paradero en todas las direcciones posibles.

¿Qué demostracion mas palmaria de que eran FALSOS?

¿Habr  alguien que vacile acerca del  nico autor de aquellos odiosos perjurios?

En el interim, yo prob  hasta la saciedad, durante el plenario:

1.º Que yo no habia tenido ninguna ingerencia, ni m enos participaci n personal en el incidente que se cuestionaba.

2.º Que yo no habia hecho jams, en la materia, sino firmar lo que los oficiales subalternos, sarjentos e interesados arreglaban.

3.º Que Pedro Montoya habia dejado en su lugar a Baldomero Ferreira, pag ndole treinta pesos, que  ste habia oportunamente recibido.

4.º Que los libros del cuerpo, examinados mucho despues de haber yo dejado su mando, me justificaban por completo.

De diversos testimonios fehacientes levantados en mi defensa, elijo el del ministro de f  nombrado *ad hoc* por el juez de la causa.

H lo aqu :

«En cumplimiento del decreto fecha 22 del actual, certifico:

sobre el punto 1.º de la solicitud de fs. 22 en que recayó aquel decreto, que, teniendo a la vista el libro de *Altas y Bajas* del batallón movilizad^o *Angeles*, se encuentran en él detallados, con nombre y apellido y día por día, todos los individuos que se enganchaban y los que eran dados de baja, desde el día 8 de Enero hasta el 1.º de Junio del presente año; y sobre el punto 2.º, que, a fs. 32 del mismo libro, se encuentra la partida siguiente: *Bajas, soldado Pedro Montoya dejó sustituto a Baldomero Ferreira*; y en la página 36, esta otra: *Baldomero Ferreira sustituto de Pedro Montoya*; teniendo la 1.ª de estas partidas fecha 24 de Enero, y la 2.ª, 2 de Febrero, apareciendo Pedro Montoya en la suma total de las bajas en la página 33, y Baldomero Ferreira en la suma de las altas en la página 37.

Es cuanto tengo que certificar con relacion a los dos puntos mencionados.

Los Ángeles, Diciembre 24 de 1891.

Tomás Velarde, receptor.»

Desvanecida con éste y otros documentos, la calumnia repercutió contra quien la habia forjado con circunstancias tan agravantes.

VIII

LAS DOS SENTENCIAS

La huida apresurada de sus testigos, exhibió a don Carlos E. Olivos B. de cuerpo entero.

Con su fingido afan para requerir la comparecencia de los instrumentos de su calumnia, no logró estraviar el concepto de nadie.

¿Hubo alguien, por ventura, en Los Angeles, que no se hubiese persuadido del cohecho de tales perjuros, de la prevaricacion y de la calumnia?

¿Quién no creyó que los prófugos eran cómplices del exótico promotor fiscal?

Convicto, por esto, y confeso, en su propio dictámen, de haber sido perpetrador del múltiple delito, él mismo pronunció su sentencia, imponiéndose la pena de VERGUENZA PÚBLICA *con inhabilitacion absoluta perpétua para rozarse con gente séria.*

No así, la sentencia que a mi me concierne y que copio a continuacion:

«Los Angeles, Marzo 11 de 1892.

Vistos: se ha instruido este sumario contra el Teniente Coronel don Anibal Garretón comandante del batallon Angeles, *que sirvió a la Dictadura*, en virtud del denunció de fs. 2 y segun el cual Pedro Montoya expone que, habiendo sido remitido como soldado al citado batallon, fué puesto en libertad por aquel, mediante la entrega de un sustituto y el pago de treinta pesos en dinero.

«Acreditado lo expuesto con el testimonio de los testigos Cornelio Silva y Daniel Oses, el juzgado, a peticion del señor promotor fiscal, *quien hizo suyo el denunció de Montoya*, despachó mandamiento de prision contra el citado comandante, el cual quedó provisoriamente en libertad en virtud de la fianza aceptada y otorgada a fojas 8.

«Garretón en su confesión, negó la imputacion que se le hacia *de haberse apropiado para sí la expresada suma*, agregando que no recordaba se le hubiese exigido a Montoya tal cantidad, la cual, cuando se daba por los enrolados en el cuerpo, era para gratificar al sustituto o personero que deja el licenciado.

«La causa se siguió por sus trámites hasta citación para sentencia con audiencia del interesado; y durante el término de prueba *no se ratificaron los testigos del sumario*, a pesar de haberse fijado el máximun señalado por la lei y *de haberse impartido órdenes para su comparecencia* a peticion del mismo señor promotor fiscal.

«En consecuencia y no estando en autos probado el delito denunciado, absuelvo de la acusacion de fs. 15 vuelta, a don Anibal

Garretón y Silva, natural de este departamento, casado, de treinta y seis años de edad, militar de profesión, que sabe leer y escribir y jamas preso.—ZENTENO BARROS.—*Burgos*, secretario.»

Esta sentencia, no sólo importa un veredicto en mi favor, sino tambien un estigma de infamia contra mi gratuito ofensor.

IX

EL HONOR MILITAR Y DE MI FAMILIA

Inconcuso como es que uno de los designios deliberados de don Carlos E. Olivos B. ha sido ajar junto conmigo al ejército y a mi familia, me persuado de que debo a los míos y a mis deudados y pundonorosos compañeros de armas de San Francisco, Tarapacá, Tacna, Arica, Chorrillos y Miraflores, el aumento de amplia vindicación que se deriva de estos otros documentos:

«El Tesorero que suscribe, certifica: que el ex-comandante del estinguido Batallón movilizado Angeles, don F. Aníbal Garretón, ha recibido de esta tesorería, para primas de enganches, las cantidades que se determinan, *durante la Dictadura*:

Enero 8, boletin núm. 1.....	4,000.00
« 20 « « 2.....	2,000.00
« 28 « « 5.....	1,500.00

y que depositó en Tesorería para responder a las sumas recibidas para el objeto espresado, lo siguiente:

Marzo 14, boletin núm. 181.....	4,000.00
Abril 15, « « 199.....	500.00

Es cuanto puedo informar sobre el particular.

Los Angeles, Diciembre 19 de 1891.—*Pedro Silva Vergara.*»

«El comandante del Batallón movilizado «Angeles», don Federico Anibal Garretón, dejó en depósito en esta tesorería, según comprobante de ingreso núm. 242, de 16 de Mayo del año próximo pasado, la cantidad de mil pesos (\$ 1,000), para responder

a mayor cantidad percibida de otras oficinas para primas de enganches.

Contaduría, Enero 13 de 1892.—A. *Insulza.*»

A las sumas que representan estos certificados, resta que añadir otros novecientos pesos (\$ 900), que, como se comprobó en autos, á fs. 38, entregué á la Inspección General de la Guardia Nacional.

Resulta, pues, de todo, que se me confiaron, para primas de enganches, *siete mil quinientos pesos* (\$ 7,500), de los que devolví *seis mil cuatrocientos* (\$ 6,400), habiendo formado un batallón con el insignificante gasto de *mil cien pesos*, cuya inversión quedó acreditada, con los debidos documentos, en los libros del cuerpo.

Compare don Carlos E. Olivos B., á la luz de su razón, estos antecedentes con los cargos que le plugo acumular sobre mí, en su exaltación contra mi persona, contra mi familia y contra la noble clase militar á que me honro de pertenecer.

Los hombres de espada que marchan al engrandecimiento del país por la senda que trazaron los que nos dieron patria y libertad, no han menester de defensa, A su nombre van unidas en Chile, la paz consolidada en Arauco, y las glorias y riquezas conquistadas en el Perú y Bolivia.

Séame permitido recordar aquí á uno de mis deudos inmoldados al brillo de nuestro invicto tricolor, en los campos de batalla.

Dejo la palabra al ilustrado é inteligente historiador don Pedro Pablo Figueroa, que, en su *Diccionario Biográfico*, se expresa así:

«GARRETÓN (JOSÉ ANTÓNIO).—Militar. Era oriundo de Los Ángeles, ciudad de soldados, y desde su juventud sirvió en el regimiento de Cazadores á caballo (1861). Diez años después (1871), pasó como subteniente al 2.º de línea. Empezó la campaña del Pacífico en 1879, con el grado de capitán. Peleó heroicamente en la batalla de Tarapacá. Allí rindió la vida, escudando con su pecho al héroe mártir Eleuterio Ramirez. A su

lado cayó también herido el valiente hermano suyo FEDERICO ANÍBAL GARRETÓN, que vivió para vengar su memoria en los combates, hasta llegar vencedor á Lima.»

Una de las ramas de mi familia que no sé por qué ha inspirado á don Cárlos E. Olivos B. semejante animadversión, se trasladó, hace dos siglos, de Vizcaya al Cuzco, de donde vino después á Valdivia.

En las dos últimas centurias, todos los varones de nuestra casa, con mui raras excepciones, hemos sido soldados.

Muchos han desempeñado altos puestos, y prestado importantes servicios en el Perú y en Chile.

Entre estos, figura otro blanco de las hostilidades de don Cárlos E. Olivos B.

Aludo á mi hermano ABEL GARRETÓN, Teniente Coronel ántes y Coronel después del memorable 1.º de Enero de 1891.

Harto persuadido estoy de la verdad que encierra uno de los célebres *Pensamientos* de Pascal, en orden á que «si los hombres supieran lo que dicen unos de otros, no habría más de tres ó cuatro amigos en el mundo.»

Pero aún así, si no me equivoco mucho, había fundamento para haber esperado que don Cárlos E. Olivos B. hubiese sido una excepción en lo tocante á nosotros.

Su esforzado y brioso hermano, el bizarro capitán Francisco Olivos Bustamante, fué subalterno de Abel Garretón en Tarapacá, donde á los dos cupo la honra de verter por la patria sangre generosa.

Tanto lo había distinguido mi hermano, que, cuando éste vino herido, aquél escribió á sus respetables papás y demás suyos, para que lo visitasen y atendiesen en el hospital de la Providencia de Valparaiso, pagándole con esmerada solicitud, la deuda de gratitud que él le recononocía.

¿Cómo ha podido olvidar esto don Cárlos E. Olivos B.? ¿Cómo ha podido borrar de su memoria las manifestaciones de sus mayores en esa ocasión?

Vea *El Album de la Gloria de Chile* del inmortal Benjamin

Vicuña Mackenna, para que refresque sus recuerdos, porque hubo entonces todavía más.

En la batalla de Tacna, el 26 de Mayo de 1880, el gallardo capitán Francisco Olivos Bustamante, impulsado por los nobles sentimientos de su apuesto corazón, peleaba con abnegación, bravura y destreza admirables, cuando cien proyectiles enemigos arrebataron á la patria, con la preciosa vida del juvenil guerrero, un tesoro de valor, de civismo, de inteligencia y de virtudes cristianas.

No cayó en tierra, porque Abel Garretón, prescindiendo de una bala que le había traspasado una pierna, lo recibió con amor en sus brazos, lo regó con tiernas lágrimas, y lo sepultó con plegarias.....

Siga disparándonos sus tiros don Carlos E. Olivos B., para poner más en relieve las tendencias á que obedecen sus odios y persecuciones.

FEDERICO ANÍBAL GARRETÓN,

Teniente Coronel de Ejército.